



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

CMP -1.3 Control Interno- Octubre 1 de 2021

Doctora
CARMEN BEATRIZ MONCADA AGUIRRE
Contralora Municipal de Pereira (E)
Ciudad

Asunto: Reporte Informe de Auditoria CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO
– AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN – III trimestre de 2021

Una vez finalizada la revisión de los compromisos adquiridos en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Asesoría de Control Interno, en la cual se determinaron 5 Observaciones que ameritaban de ser subsanadas por la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, se pudo evidenciar que el porcentaje de avance al cierre del III trimestre de 2021, fue del **79%**. Es de anotar que las acciones están en proceso y esta Asesoría monitoreará para el IV trimestre de 2021 su avance.

Atentamente,



MARTHA LUCIA GIL GARCÍA
Asesora de Control Interno

Handwritten signature and date
1-10-2021



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA
ASESORIA DE CONTROL INTERNO
PLAN DE MEJORAMIENTO - AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN - 2021
FECHA DE SEGUIMIENTO: SEPTIEMBRE 30 DE 2021

No.	HALLAZGOS REPORTADOS POR LA AUDITORIA INTERNA	RELACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS	RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	METAS CUANTIFICABLES	% DE AVANCE	AVANCE
TOTAL							
1	OBSERVACION No. 1: Si bien es cierto al cierre de la vigencia 2020, se evidencia un gran avance en el Plan de descongestión de los procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, esta dirección no se encuentra al día, ya que persiste un ALTO riesgo en la prescripción de procesos que vienen desde otras vigencias, más concretamente los procesos de la vigencia 2016, so pena de asumir sanciones por posibles omisiones por falta de gestión.	Suscripción de un plan de contingencia que permita distribuir sustanciación de procesos. Realizar seguimiento. Establecer puntos de control que den lugar a la evacuación de todos los Procesos de Responsabilidad Fiscal de la vigencia 2016.	Directora del Area de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	31 de diciembre de 2021	Dar cumplimiento al plan de contingencia con el fin de que no se configure el fenomeno de la prescripción dentro de los procesos de la vigencia 2016 por ser la mas proxima a este fenomeno.	90% 80% 72%	El 20 de mayo de 2022, se presentó en reunión con el equipo de RF ante la Sra. Contalora la suscripción del Plan de Contingencia, determinando la distribución del trabajo, cuya finalidad es lograr la sustanciación de los procesos de RF. se encuentra documentado el Plan de Contingencia . Se realiza monitoreo y seguimiento al avance con periodicidad semanal, con el fin de tener control sobre la meta trazada, una vez asignada la sustanciación se define de igual manera la fecha de entrega. Al cierre del III trimestre de 2021, la Dirección ha depurado 13 de los 18 procesos de la vigencia 2016, se continúa dando trámite a las actuaciones procesales para llegar a la culminación del proceso (fallo).
2	OBSERVACIÓN No. 2: Ante el riesgo latente e inminente de prescripción en los procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, no se evidencia un plan de acción efectivo por parte de la Dirección, a fin de que permita el impulso procesal necesario, para subsanar demoras injustificadas que podrían desencadenar en la caducidad de la acción fiscal.	Realizar un barrido de las vigencias activas a fin de detectar la etapa procesal y/o procedimiento a seguir. Revisar el estado actual de los procedimientos. Dar cumplimiento al plan de descongestion. Dar cumplimiento plan de acción.	Directora del Area de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	31 de diciembre de 2021	Dar impulso procesal a los procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva - Tener una dirección al día y descongestionada.	80% 70% 50% 70%	Para el mes de Julio de 2021, se suscribió nuevo Plan de Contingencia con el fin de sustanciar 20 de 40 procesos de la vigencia 2017, con el fin de avanzar en ellos y poder obtener su depuración para el año 2022. Se realizó estudio de los 20 procesos que anteceden con el fin de determinar la etapa procesal a seguir. Así mismo se tienen priorizadas todas las las IP y P.A.S con peligro de prescripción. Se realizó barrido de todos los PJC y se tiene determinada su etapa procesal a seguir. La Dirección da cumplimiento al Plan de Descongestión y a la fecha está en proceso de ejecución vigencia 2016 y 2017. Se dio cumplimiento al plan de acción del III trimestre de 2021 y una vez ajustado se remitió a la Asesoría de Control Interno.

No.	HALLAZGOS REPORTADOS POR LA AUDITORIA INTERNA	RELACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS	RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	METAS CUANTIFICABLES	% DE AVANCE	AVANCE
TOTAL							
3	OBSERVACIÓN No. 3: El no contar la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva con personal suficiente para el oportuno impulso de los procesos y a la limitación de recursos financieros de la entidad, redundan en el no logro de los objetivos propuestos por la Dirección y la entidad, razón por la cual no se evidencia una acción efectiva para subsanar esta debilidad que afecta el accionar del control fiscal, reflejado en el alto RIESGO en cada una de las etapas procesales.	Solicitar ante el Comité Directivo la necesidad de apoyo de personal, para su posterior aprobación. Una vez determinados los recursos reforzar los procesos con mayor inactividad procesal.	Directora del Area de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva - Comité Directivo.	31 de diciembre de 2021	Lograr tener una Dirección al día y descongestionada	70%	Ante la situación financiera de la Contraloría, la Dirección de Responsabilidad de Fiscal, solo fue posible contar con el apoyo de una (01) abogada contratista, la cual presta apoyo secretarial, siendo esto fundamental para la ejecución de los planes de contingencia. De igual manera la Dirección cuenta con una (01) abogada de planta, continuando con el programa de congestión. Al cierre del trimestre de 2021, los recursos continúan restringidos.
4	OBSERVACIÓN No. 4: Existencia de procesos Coactivos con inactividad en cuanto a la no búsqueda de bienes y con la probabilidad de una posible prescripción de la acción ejecutiva, esto debido a que la dirección no tiene en cuenta la normatividad establecida, donde se precisa el límite temporal para que la entidad produzca las actuaciones necesarias y para que el acto administrativo genere los efectos jurídicos ejecutoriados que le corresponden.	Suscripción de un plan de trabajo, donde se estipule dar prioridad a la investigación de bienes de los Procesos de Jurisdicción Coactiva. Creación de cuadro en excel que permita el análisis y estudio de la etapa procesal actual de cada uno de los procesos.	Directora del Area de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	31 de diciembre de 2021	Hacer efectivas las medidas cautelares decretadas, logrando el recaudo de dineros de responsables fiscales y sancionados.	100%	Se suscribió el respectivo plan de trabajo, donde se identificó como prioridad entre otros, reforzar la investigación de bienes de los PJC. Se realizó investigación de cuentas de ahorros/corrientes con titularidad de los responsables fiscales en todas las entidades bancarias, al igual que investigación de bienes inmuebles; como resultado se logró ordenar el embargo de seis (06) cuentas bancarias y dos (02) bienes inmuebles. Se creó cuadro en excel donde se está consignando el estudio de todos los PJC que tiene medidas cautelares activas con el fin de ejecutar las mismas, estudio del cual se desprenden oficios que permiten dar claridad a su estado actual (40%)
5	OBSERVACIÓN No. 5: Se evidencian, algunas acciones en el proceso de ejecución, las cuales hacen referencia a descongestionar y disminuir el riesgo de posibles prescripciones y caducidad de los procesos, a fin de eliminar la inactividad de los procesos que se adelantan en la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, evitando de esta manera el retroceso de la Dirección.	Identificar plenamente los procesos que se consideren de mayor riesgo de prescripción y caducidad. Monitorear de manera constante las asignaciones realizadas al personal profesional de apoyo.	Directora del Area de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	31 de diciembre de 2021	Lograr que la vigencia mas antigua de la Dirección tenga como minimo un (01) año de tiempo antes de configurarse el fenomeno de la prescripción a fin de no trabajar contra reloj.	70% 100%	En cumplimiento del plan de trabajo y nuevo plan de contingencia se tienen identificadas las fechas en que se configuraría el fenomeno de la prescripción de los PRF de vigencias 2017, por ser esta vigencia con mayor riesgo. Se realizó el reparto entre la Directora de RF, la abogada de planta y la abogada contratista de los cinco (05) procesos de la vigencia 2016 faltantes, veinte (20) vigencia 2017, catorce (14) IP, tres (03) P.A.S, co fecha límite de ejecución a 31 de diciembre de 2021.
TOTAL						79%	El porcentaje de cumplimiento para el III trimestre fue del 79%